Asunción, 9 de agosto de 2016

Señores
MM S.A.
Ruta Transchaco N° 1435
Tel. 294-579 / 298-998
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su Empresa ha sido adjudicada en el proceso de Contratación vía Excepción para las obras de **"REPARACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL ARROYO MBURICAO EN SU INTERSECCION CON LA AVENIDA JOSE GERVASIO ARTIGAS"**, con ID N° 315946, según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
MM S.A.	**Gs. 2.638.091.398 (Guaraníes Dos mil seiscientos treinta y ocho millones noventa y un mil trescientos noventa y ocho), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 1522/2016 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, conforme faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos. Emitido dentro del presente ejercicio por el Poder Judicial.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos. Emitido dentro del presente ejercicio por el Poder Judicial.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. Vigente.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vigente, con todos los documentos activos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Lic. Duis Cardozo
09/08/16
10:45

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción